

FERRO
CARRILES.

Servicio de Trenes.
De Palma á Manacor y La Puebla
3:13 m.—2:25 t. y 4 t.
De Manacor á Palma y La Puebla.
3:55 m.—7:35 y 5:15 t.
De La Puebla á Palma
4:35 m.—3:20 y 5:40 t.
De La Puebla á Manacor
8:20 m.—2:45 t. y 5:40 t.

LA OPINION.

VAPORES
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alican
te.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Bar
celona.—Mier. 5 t. Mahon por Alcedia.
—Juev. 5 t. Valencia.—Dom. 8 m. Barce
lona por Alcedia.

Entradas.—Lunes Valencia.—
—9 m. Mahon por A. —Mier. 3 t.
biza y Alicante.—Jueve Mahon
10 m. Barcelona por Alcu. Sábado
Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

LA OPINION.

Queremos dar á conocer á nuestros lectores el discurso pronunciado por el Sr. Castelar en el Congreso acerca del juramento, y lo publicamos hoy:

Señores: Pocas palabras, por haber agotado bajo su aspecto constitucional y bajo su aspecto parlamentario con su incomparable palabra la cuestion mi arago el señor Mártos. Decidido por impulsos incontrastables de mi corazon y por convicciones arraigadissimas en mi pensamiento á no tener dificultades de ningun género con ministerios como ese ministerio, que, conservando los principios fundamentales de toda sociedad, quiere aplicar las reformas pedidas por el espíritu moderno, deploro verme obligado, á la primer hora de una Cámara, en cuyo seno me corresponden la reserva y el silencio, por compromisos de mi honor y por recuerdos de mi historia, los cuales imperan con imperio absoluto sobre mi voluntad, á repetir las protestas contra ese acto del juramento, por considerarlo atentatorio á los derechos del alma y depresivo para la majestad del legislador. Si me hallara entre representantes de aquellos, en quienes por virtud de un orden de ideas, muy respetable ciertamente, pero muy opuesto al orden de nuestras ideas, predomina la supersticion, que cree á los Estados con facultades coercitivas para exigir á los ciudadanos determinadas creencias religiosas y á los poderes tradicionales con privilegios superiores á la nacion misma: si enfrente de una mayoría de esa estirpe yo me hallara, por necesidad habria de disertar sobre la naturaleza del juramento; pero hallándome por fortuna entre vosotros, que proclamais como yo la libertad religiosa, y que creéis como yo la legitimidad del Poder público basada en el dogma de la soberania nacional, cállome ideas, por ociosas, impertinentes, y os conjuro á borrar esa sombra feudal del reglamento, bastándoos saber como nuestro amor á las leyes nos veda con toda ilegalidad, pues, si principios de grande amplitud, traspasando los limites por vuestra fé política trazados al progreso, van allende las ins-

FOLLETIN.

Discurso leído por el señor ministro de Gracia y Justicia, en el acto de la apertura de tribunales.

—«—
(Conclusion.)

profundo, á la organizacion peculiar en cada pueblo de la familia y la propiedad.

Por esto, el propósito del gobierno, es determinar en leyes especiales, que podrian adicionarse al Código civil, las instituciones jurídicas que, en cada provincia de régimen foral, deban de pronto conservarse; pero á condicion de que, en todo aquello que no esté modificado por dichas leyes, rija el derecho comun español, entrando á ocupar un Código nacional, á la altura de nuestros adelantos y de las necesidades de lo presente, el lugar que ahora ocupan las Decretales y los Códigos romanos.

Por este sistema, respetando el régimen foral en lo que sea necesario, cada aragonés, catalán, navarro, mallorquín y vizcaíno, tendrá, en un libro manuable en que se inserten á la vez el Código civil y su ley especial, la cartilla de sus facultades

fundamentales, nuestra presencia en este sitio debe deciros que descomos plantearlos, si, pero con el concurso de la opinion pública y por el mandato expreso, legítimo, solemne de la voluntad nacional, sobre la que ninguna voluntad puede prevalecer, y contra la que ningun poder, ninguno, puede ya mandar. Yo de mí sé decir que creyendo intimamente desde los albores de mi juventud á la sociedad dotada de una ley natural como el espíritu y como el universo, quiero en esa ley natural establecer los Poderes públicos, y hacerlos por tanto, amovibles y responsables; y que ministro del pueblo, presidente del Congreso, jefe del Estado en el periodo de unas instituciones, las cuales habrán desaparecido en las tristes asperezas de la realidad, pero se conservan como creencias indestructibles en lo íntimo de mi alma, y como germen de tiempos mejores en limbo de lo porvenir, digo que jamás desmentiré la fé guardada en mi mente, ni olvidaré los respetos debidos á mi representacion, sean cualesquiera las coacciones; porque tengo la lealtad y la constancia por virtudes eminentemente españolas, y no quiero, prestando serviles homenajes á la fortuna y al poder, faltar ni á mis historias, ni á mi conciencia, ni á mi raza, que me pedirian estrecha cuenta de un tesoro de tradiciones sacratísimo, que necesitan todos los partidos, y que constituyen el sacro depósito de nuestro nombre y de nuestro honor nacional.

Prestando juramento como el que vais á exigirnos, ó no prometo nada en sustancia, ó prometo fé interior á una idea repulsiva de todo á mi razon, asentimiento moral á principios inadmisibles para mí, lo cual equivale á prometer lo que no puede cumplir, pues obrar de esta ú otra suerte se halla en mi mano y en mi albedrio; pero no se halla en mi mano, ¡ah! no depende, no, de mi albedrio pensar de esta ú otra suerte: que las ideas se imponen contra mi voluntad, sobre mi voluntad, mal de mi grado, con fuerza irresistible á la conciencia. Ahora bien; todos los moralistas y todos los teólogos tienen por irrito el juramento que no puede cumplirse ó que obliga ó fuerza por algun modo á palabras y actos contrarios á los preceptos eternos promulgados por Dios mismo

des y sus obligaciones; el Derecho dejará de ser un misterio impenetrable para los profanos en la ciencia jurídica; el Tribunal de casacion funcionará rápidamente y con perfecta regularidad; y, sobre todo, desaparecerá la iniquidad que envuelve decir á un pueblo que no le aprovecha ni siquiera le excusa la ignorancia de la ley, y dejarle, al mismo tiempo, que se rija por multitud de Códigos para él ininteligibles, ya porque apenas basta una larga y laboriosa vida para depurar cuáles de sus preceptos siguen en vigor y qué otros han quedado derogados por el desuso y la jurisprudencia, y ya porque muchos de ellos ni siquiera están escritos en lengua nacional.

Quizás se oponga por algunos al pensamiento del ministerio el reparo de inconstitucionalidad. ¡Donoso argumento sería este sin duda! ¡Cómo! Manteniendo el gobierno el régimen foral de varias provincias en toda su crudeza y la diversidad de Códigos de todas las edades que rigen hoy en España, ¿no infringiría el artículo de la Constitución que declara que unos mismos Códigos regirán en toda la monarquía, y sería reo de violacion de este artículo constitucional en el hecho de publicar un Código general, por más que con-

en cada individuo para que sirvan de perdurable ley á nuestra vida.

Creedlo; el juramento político denota gran decadencia en la vida pública y en las costumbres. Donde la buena fé reina, basta semejante sencilla virtud á mantener las relaciones de los ciudadanos entre sí, del poder, con los ciudadanos y de unos poderes con otros; mientras donde se teme y recela de la conciencia y del honor exigense todas esas fórmulas execratorias, las cuales llevan á las almas ligeras á la indiferencia por su significacion y por su cumplimiento; mientras en las almas enérgicas provocan la protesta primero, y despues la resistencia.

Cuando se leen los historiadores antiguos, échase de ver que en los tiempos de verdadera fé basta una promesa para la seguridad de la obediencia lo mismo á los reyes que á las Repúblicas, como basta un palabra para la validez de los contratos; mientras pervertidas las voluntades y eclipsadas las conciencias por la corrupcion imperial, se impusieron á los ciudadanos y á los soldados innumerables juramentos, en homenaje á los Césares, hechos dioses, y que, jurados, bendecidos, idolatrados, pasaban bien pronto, por sediciones de los mismos que le prestaran religioso culto, del altar á la cloaca.

Digase cuanto se quiera hoy, al invocar á Dios, al abrir los Evangelios, al obligarnos á que nuestras rodillas se hincuen al pié de la cruz y nuestros labios se muevan á los conjuros de la religion, exijis obligaciones eternas de todo punto incompatibles con la evolucion continua de las sociedades progresivas, é imponéis un juramento asertorio, que nos prohíbe nuestra fé íntima en la libertad religiosa, y un juramento promisorio que nos prohíbe nuestro respeto y nuestra sujecion á la soberania nacional. Solo con lo eterno podemos ligarnos por promesas eternas. Solamente aquello que se cree indiscutible, absoluto, divino, revelado, puede aspirar á homenajes tales como los juramentos. Cuando se hace del Estado un cielo, de la monarquía una divinidad y de la obediencia un deber casi teológico, se cae bien pronto en la peor de las servidumbres, en la servidumbre de las almas; y se da sin sentido alguno ni conocimiento del espiri-

tu moderno á estas sociedades nuestras, revolucionarias y láicas, el disfraz hipocrita de una antigua teocracia.

tu moderno á estas sociedades nuestras, revolucionarias y láicas, el disfraz hipocrita de una antigua teocracia.

El error capital de este régimen de las sociedades primitivas consiste, despues de todo, en lo mismo en que consiste la pres-tacion del juramento político: en una confusion absurda de la moral con el derecho. No digo yo que el derecho contradiga de todo en todo á la moral. Si quereis llamaremos á estas dos leyes de la vida humana, como los pensadores mas espiritualistas, dos círculos concéntricos. Pero no podeis negar que el derecho atiende al acto externo, y que la moral atiende al móvil interno. Una accion cualquiera, muy justa en derecho, puede resultar por los motivos que la han ocasionado, inmoral de toda inmoralidad ante la conciencia humana y ante la divina justicia.

Imposible contrariar en derecho el sentido capital dado de antiguo á la propiedad por la moral eterna; porque segundamente, sin desearlo y sin saberlo, entráis en pleno socialismo, y teneis que levantar sobre las ruinas de las libertades individuales un estado despótico. Pero imposible decir moralmente que se tiene derecho ni directo ni indirecto al abuso de la propiedad. El *Jus utendi et abutendi*, que no podeis borogar en la jurisprudencia, teneis que derogarlo en la moral.

Pues bien las teocracias las castas sacerdotales, las instituciones semi-teológicas una religion, un dogma una moral revelada, todo lo que se auna con los misterios del cielo y con los misterios de la muerte, aquel todo y esta nada que se compenetran en la eternidad, todo exige la fé interior, el culto espiritual, el juramento; pero vosotros, legisladores humanos y liberales debeis contentaros con el atacamiento externo, con el respeto profundo, con la obediencia legítima en todo cuanto esteis obligados, sin pedirnos juramentos que, por irrisorios é inútiles, denigran nuestros nombres y manchan nuestras almas.

Además, la unidad de la fórmula impuesta supone la unidad religiosa, existente cuando regian Códigos fundamentales diversos de los dos Códigos proclamados en España despues de la revolucion de Setiembre. Así, quien jura por esa fór-

ron á iniciar el movimiento unitario con la publicacion de la ley sobre abolicion de señoríos, la declaracion de que se consideraban acotadas y cerradas perpetuamente todas las dehesas y heredades, y sus acertadas disposiciones sobre arrendamientos; absteniéndose en su gran prudencia, de borrar de una plumada instituciones seculares intimamente enlazadas con la manera de ser de varias provincias de España. Y confirmar la misma interpretacion, la discrecion y el pulso con que han procedido las Cortes y los gobiernos que han venido sucediéndose en lo que va de siglo, toda vez que repitiéndose en las Constituciones posteriores el principio de la unidad legislativa proclamado en la del 12, se han concretado los poderes públicos en el largo periodo de más de sesenta años á ir unificando paulatina y parcialmente, hoy con la ley del disenso paterno, mañana con la hipotecaria, etc., la legislacion civil del reino.

La objecion que combate, fundada en un exajerado puritanismo constitucional, ni siquiera tiene hoy en su abono la letra de la ley; porque la Constitucion vigente, á imitacion de la de 1869, al trasladar á su artículo 75 la promesa contenida en las Constituciones anteriores de que unos mis-

mula reglamentaria siendo católico, se obliga en verdad á nada. Y no podeis negarme que, así como en otro tiempo se pedia la calidad de católico para ejercer todos los cargos públicos, hoy no se pide ni se necesita esa calidad. Y pueden llegar aquí, llegarán aquí, en estas mismas Cortes algunos respetables individuos de los partidos avanzados, quienes disientan de tal suerte de la religion oficial, que no puedan en Dios y en su alma prestar, ni como signo de acatamiento exterior, esa fórmula reglamentaria. Yo no me hallo entre esos, y por lo mismo es impersonal y desinteresada mi defensa. Si ellos tienen ideas religiosas, yo no tengo ideas religiosas.

Yo he llegado á creer que la religion no puede, no, eliminarse del alma humana, como no pueden del alma humana eliminarse la ciencia y el arte; y que mientras haya misterios en la vida, inspiraciones en la inteligencia, presentimiento en el corazon, amor y muerte, tumbas que se traigan los séres queridos para no devolverlos jamás y altares que despiden la esperanza segura en la inmortalidad, ¡oh! la nota de un órgano, la nube celeste del incienso, la lámpara que parece una estrella ó la estrella de la tarde saluda entre los arboles del crepúsculo por la campana, cuyos acentos difunden el Ave Maria de colina en colina y de majada en majada, valdrán mas para explicar lo inexplicable que todas las fórmulas mas ó menos matemáticas de todas las filosofías abstrusas ó positivas que andan por el mundo. (Aplausos.) Yo digo mas; digo que siendo de esencia la religion á las sociedades y á las almas; prefiero á todas las religiones la religion que condujo á nuestros padres de Covadonga hasta Granada; la religion que invocaban nuestros navegantes desde las tablas de sus carabelas al surgir en las soledades del Atlántico la nueva creacion evocada por los milagros de nuestra fé; la religion que sostenia y consolaba á nuestros mártires al hundirse entre las ruinas humeantes de Zaragoza y de Gerona por el honor á la independencia de nuestra idolatrada patria. (Ruidosos y prolongados aplausos.)

Pero yo deseo, como desea la mayoría de esta Cámara; yo deseo la absoluta libertad de cultos. Y existe ya en nuestras leyes, y hasta existe en nuestras costumbres. Hay, pues, quien por razon de su filosofía disiente del catolicismo, y hay quien del disiente catolicismo por razon de su religion. Y siendo tan sagrada é inviolable la conciencia humana ¡oh! no te eis mas remedio, de desear la conservacion del juramento, que demandárselo á cada cual con arreglo á su rito y á su fé. Así como los eclesiásticos juran, poniendo la mano en el pecho, por las órdenes que han recibido; y los monjes por el hábito que visten; y los caballeros por su cruz; y los militares por su espada; el luterano jura por los Santos Evangelios; el judío por la ley de Moisés; el musulman por su ley, teniendo la cara vuelta al Oriente; y

mos Códigos regirían en toda la monarquía, añadió con exquisita prevision: «sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes.» El gobierno, por consiguiente, no hace más que interpretar con sinceridad y buena fé el espíritu y letra de la ley fundamental.

Lo declaro franca y noblemente; mi sueño dorado es la publicacion del Código civil; y, sin embargo, renunciaria á esta ilusion de mi vida, la que más ambiciono en el puesto que hoy ocupo, y la que he acariciado más en la comision de codificacion, si para realizarla hubiera de pasarse de pronto el nivel sobre todas las provincias españolas, sometiénolas á viva fuerza á una ley totalmente idéntica, siendo como es diferente en puntos esenciales su organismo jurídico, con el riesgo inminente de producir en su seno una honda perturbacion. Hay que obrar por el convencimiento y la persuasion; hay que preparar la opinion y formar las costumbres, antes de lanzarse á aventuradas reformas. El gobierno, por lo tanto, entiende que debe dar á las provincias forales la seguridad de que las leyes especiales que las conciernen, se discutirán previamente en el Parlamento.

no obligan los juramentos como no se haya empleado con la ritualidad propia de los diversos dogmas y de las religiones diversas que hoy existen, ahora mismo en España y sus dominios.

Pues bien, compaginadme eso, la libertad religiosa en la Constitucion y la unidad religiosa en el reglamento. No podemos continuar así ni un solo día, porque no podemos consagrar tal absurdo por la validez misma de las promesas que hacemos y de los juramentos que prestamos.

¡Oh! La experiencia tiene tanta virtud en las artes políticas como en las ciencias naturales. Por mucha fuerza que veais en las ideas puras, no podeis descuidar la observacion diaria. Y observar, por ejemplo, que á nuestra fortuna, en Francia, cuando se pedia juramento á los jefes del Estado, resultaban protervias como la noche luctuosa del 2 de Diciembre; y desde que no se pide tal juramento, resultan adhesiones como la adhesion del primer presidente; sumisiones como la sumision del segundo, y lealtades como la lealtad del 3.º en la República francesa. El progreso de las libertades en la Gran Bretaña se conoce por la alteracion de los juramentos en las Cámaras. A la gloria de su ilustre primer ministro, que abolió la Iglesia protestante en Irlanda se añadirá en lo porvenir otra gloria mayor, la saludable abrogacion, por él propuesta, siquier no se haya sancionado aun, de todo juramento para ingresar en la Cámara de los Comunes. Ya veis el conflicto suscitado allí por un hombre, que como tiene la desgracia de no creer en Dios, no puede invocar el nombre inefable de Dios. Ha sido necesario ponerle con violencia la mano encima; sacarlo por fuerza del recinto parlamentario: herirlo en su cuerpo y desatcarlo en su dignidad para impedirle por medios coercitivos, con escándalo de toda Europa, el ejercicio de sus inalienables derechos. Pues entre nosotros no podeis proceder así. Nosotros, que para desgracia de todos los partidos y para mengua de nuestras aptitudes políticas, no tenemos hábitos de legalidad electoral, tenemos hábitos de libertad parlamentaria y un respeto casi religioso á la independencia y á la inviolabilidad del diputado. Por no existir apenas existe Código ni sancion penal en nuestro reglamento, bien al revés de Francia, donde tiene la penalidad parlamentaria una excesiva y para nosotros incomprensible dureza.

Si mañana entra por esas puertas y se asienta en estos bancos un diputado que no quiera jurar, ó vais eu él á violar el principio de igualdad, lo cual es imposible dados los elementos del derecho español, ó vais á impedirle por fuerza la entrada en este sitio, lo cual es mas imposible todavía dados los hábitos de nuestra libertad parlamentaria. No hagais tal; os lo pido en nombre de todos vuestros intereses, y os lo pido, no con la reconvencion amarga de enemigo que desea evitar toda causa de oposicion y disentimiento. Y como

Os he trazado el croquis de las reformas legislativas que el gobierno de S. M. se propone llevar á cabo, sino le faltan la confianza del rey y el apoyo de las Cortes.

Pero no basta la buena voluntad de los poderes públicos para el feliz planteamiento de reformas tan trascendentales. Por buena que sea la semilla, y aunque la tierra esté convenientemente abonada, necesitase del esmerado celo del labrador que la cultiva, para obtener pingües y sazonados frutos. En vano sería publicar los Códigos que he anunciado, si los magistrados, jueces, fiscales, abogados, y cuantas clases están llamadas á entender en su aplicacion y á auxiliar la accion de la justicia, no prestaran al gobierno su eficaz concurso. La máquina mejor montada presupone la inteligencia y actividad del artífice que ha de manejarla. Por fortuna, vuestro pasado responde del presente y del porvenir; y yo, que visto con orgullo la toga y veo en vosotros á los compañeros de toda mi vida tengo un placer inefable en ser el intérprete de los sentimientos de S. M. el rey y su gobierno, dando un público testimonio de la régia confianza, á la par que os envío, desde este sitio, mi cariñoso saludo. Otros podrán

creo verdad cuanto habeis dicho en el solemne discurso que inaugura vuestras tareas; como yo creo sinceras las palabras relativas al respeto de las conciencias, al derecho de las ideas, al conjunto de los partidos, pidoos que las apliqueis ahora mismo con un acto que las confirme: con la abolicion del juramento.

Después de todo, ¿para qué os sirve, sino para presenciar en la primera congregacion de todos los Congresos nuestras razones que lo niegan y nuestras protestas que lo invalidan? Dios á quien vamos á invocar Dios en cuya existencia y atributos creo, Dios vivo en todos los tiempos y presente en todos los espacios; Dios cuyo Verbo nos iluminará y cuyo Espíritu nos asistirá en esta obra santa y religiosa para legislar sobre España; Dios que ve las profundidades de las conciencias, soles que su soplo ha encendido en lo infinito moral; Dios sabe que no quiero la violencia, que maldigo la guerra civil, que contrasto con todas mis fuerzas las conjuraciones sinietras y la revolucion sangrienta; pero que no puedo faltar ni faltaré jamás á las tres ideas que componen la trilogía eterna de mi política, que no puedo faltar á la libertad, á la democracia y á la República. He dicho.

Del Mensajero de Valencia tomamos las líneas siguientes, que nos parecen aplicables á esta localidad:

—Los pocos progresistas-democráticos que aun se hacen la ilusion en esta localidad de que pueden formar una agrupacion política seria, se han descorazonado al leer el ya famoso brindis del Sr. Montero Rios. Algunos, que velan herido el progresista-democrático después de las conferencias de Biarritz, dicen que el discurso del diputado por acumulacion, ha sido la *puntilla* que ha rematado al grupo multicoloro.

Y á propósito del brindis; por descuido involuntario no lo publicamos ayer, pero vamos á reproducirlo hoy, pues no queremos privar á nuestros abonados del placer de leerlo.

Los comentarios los dejamos para el curioso lector; pero como detalle apuntaremos, que el diario progresista-democrático de esta localidad se *calla como un muerto* sobre este asunto, y ni siquiera reproduce los elocuentes párrafos de su ex-colega.

Hé aquí lo que dijo el Sr. Montero Rios en el banquete de Lourizan;

«He nacido de un padre pobre; no soy rico, ni tengo la esperanza de legar una fortuna á mis hijos. Las pequeñas comodidades que puedo proporcionarles las debo á mi trabajo personal; y permitidme que crea que el voto que me ha dado mi país, es la recompensa de mi trabajo y de mi honradez. Entre las diferentes fuerzas por que se halla solicitada la democracia española, debo decir que no estoy al lado de los que sueñan con una evolucion quimérica, imaginaria; ni tampoco con aquellos que quieren someter á su impaciente voluntad personal las voluntades de todos los españoles.

Ni puedo estar conforme con la pacien-

duar de la conveniencia y oportunidad de las reformas, más no vosotros, que sentis y palpáis las consecuencias de la actual anarquía legislativa y de la desproporcion que existe entre la ley escrita y las necesidades sociales. Otros podrán mirar tales reformas con indiferencia estóica, más no vosotros, que sabeis, por razon de vuestra profesion, que nada honra á los poderes públicos ni influye en el bienestar de los pueblos, tanto como el mejoramiento y perfeccion de sus leyes.

Las conquistas de la fuerza, sólo se mantienen y consolidan con la unidad del derecho. Por esto es tan frecuente en la historia que los monarcas y emperadores más guerreros, comprendiendo por instinto la dificultad de afirmar su poder y crear una nacionalidad vigorosa y potente sin la unidad en la administracion y la justicia, aspiren también á ser grandes legisladores.

Ahí están, para demostrarlo Carlo Magno, San Luis; y, para hablar de tiempos más cercanos, Pedro el Grande en Rusia, en Prusia Federico II y en Francia Luis XIV y Napoleon I. Y todavía acontece á menudo que los laureles del guerrero se marchitan, al paso que se conservan, reverdecen y retoñan los del legislador.

te y cándida aspiracion de los primeros, nuevos israelitas de la democracia que permanecerán en el desierto de sus bellas ilusiones por siglos de los siglos sin alcanzar jamás la tierra prometida; ni puedo tampoco aceptar el criterio de los segundos, por más que reconozca la buena fé en que se inspira su generosa impaciencia, hija sin duda alguna de su ciego y apasionado amor á la libertad y á la democracia. He dicho que procedo del partido progresista, y continuo rindiendo culto ferviente á aquel principio capital de mi antigua bandera: *La soberanía de la nacion.*

La determinacion de la forma de gobierno; la organizacion de los poderes públicos, corresponde á la voluntad nacional libremente manifestada. El día que la nacion española se pronuncie contra ciertas y determinadas instituciones, considero como un deber sagrado contribuir por todos los medios posibles, incluso los mas enérgicos, si otros no fueran suficientes, á la ejecucion de la voluntad soberana.

En tanto que la opinion pública no pronuncia este fallo, los recursos de fuerza son un crimen. Pero los demócratas debemos dedicar toda nuestra actividad, todos nuestros esfuerzos, á ilustrar la opinion á propagar nuestros principios, á conseguir que el país ó la mayoría de los españoles los acepten, y entonces tendremos el legítimo derecho de exigir su inmediata aplicacion. Entre tanto, debemos apoyar leal y sinceramente cuantas soluciones liberales se nos propongan, vengan de donde vinieren, y pedir con insistencia todas aquellas que nos permitan las circunstancias de actualidad. El amor á la libertad sobre todo, y nunca la funesta política del pesimismo.»

«La Correspondencia Ilustrada» nos comunica la siguiente importantísima noticia:

«El Sr. Beranger ha llegado á Madrid procedente de Cádiz, donde ejerce el cargo de comandante de marina.

El Sr. Beranger convocará en breve á una reunion á todos aquellos periodistas que hayan defendido la fórmula de la democracia dinástica, ya en periódicos de esta corte, ó como corresponsales de diarios de provincias y Ultramar. El Sr. Beranger se propone tomar algunos acuerdos en esa reunion, y entre ellos destaca como el mas capital, el de proponer á todos y cada uno de los sustentadores de la democracia legal, el declarar que los demócratas dinásticos apoyarán decididamente la política del Sr. Sagasta y que dado caso de que este eminente político se decida á emprender una serie de reformas que hiciera preciso el rompimiento de la fusion con los elementos centralistas, fusionarse con los constitucionales y formar un partido que pudiera llamarse fusion liberal.

El dar cuenta de algunas adhesiones á tal idea, será objeto también de esa junta, así como el admitir algunos desprendimientos del partido progresista-democrático, que han brindado sus servicios á tan fecunda y oportuna obra.»

Traslado á los que juzgaban un absur-

¿Que ganó la Francia con las empresas militares de Napoleon el Grande? Sojuzgada por los ejércitos coligados, hubo de pasar por la vergüenza de la ocupacion extranjera y debió su salvacion á la generosidad del czar de Rusia, que disponia soberanamente de sus destinos desde el trono mismo en que hasta entonces habia anidado el águila francesa. Desaparecieron las fabulosas conquistas del primer capitán del siglo, sin dejar tras si otra huella que el empobrecimiento de la Hacienda y la humillacion del orgullo francés. Entre los escombros de la república y el imperio, solo dos cosas quedaron en pie: las ideas que propagaron por toda Europa las armas francesas, y el Código inmortal que lleva el nombre del gran Caudillo, prisionero en Santa Elena; Código que fué, es y será, más ó menos perfeccionado en sus detalles, el tipo de todos los Códigos civiles de Europa y América.

Ayudad, pues, á las Cortes y al gobierno para que las reformas legislativas sean una gloria inmarcesible del reinado de D. Alfonso XII, de tal manera que su nombre en la Historia legal de España, raye tan alto como el de su augusto predecesor D. Alfonso el Sabio.—HE DICHO

do el nacimiento del partido democrata dinástico.

Ante los hechos nos parece que habrán de creer.

Lo mejor de todo es que se funda ese partido con los elementos genuinamente radicales, siendo de esperar que la mayor parte de los que siguen al Sr. Martos y no están conformes con el Sr. Ruiz Zorrilla, vengán al fin á formar al lado del Sr. Beranger.

SECCION LOCAL.

Nuestro colega «El Comercio» se ocupa en su número de anteayer del estado ruinoso é inservible en que se encuentra el puente de madera sobre la Riera al pié del baluarte de S. Pedro é invita á los demás colegas á que den sobre este asunto su correspondiente opinion.

La muestra es pública ya, pues en mas de una ocasion hemos manifestado que á nuestro juicio no habia necesidad de peritos para decidir el estado de completa inutilidad en que dicho puente se halla, pues cualquiera que tenga ojos para ver, con solo ir allá y examinar las maderas, completamente bromadas y carcomidas, se convencerá de que subsiste y no se viene abajo al pasar por encima de él un carruaje es solo por milagro, pues hasta las columnas de hierro con que se reforzó hace algunos años, es decir, cuando ya amenazaba ruina, han llegado á ser ineficaces por cuanto se ha iniciado una sospechosa comba en los espacios que median entre columna y columna que da una idea de próximo derrumbamiento bien difícil de apartar de la imaginacion.

Algo de lo que decimos debe de haberse observado por el cuerpo de Ingenieros de esta provincia, probando que no tiene ya confianza alguna en la resistencia del puente en cuestion el sencillo hecho de que al inaugurarse las Férias y Fiestas se tomó la acertadísima disposicion de impedir el paso á los carruajes y caballerías por encima de él al objeto de evitar atropellos y trastornos con la gente que transitaba á pié y á pesar de haber desaparecido hace diez dias el peligro que se trataba de evitar, esto es, á pesar de haber pasado ya las Férias y la aglomeracion de concurso, la prohibicion subsiste no habiéndose quitado todavía los palos que se colocaron para obstruir la via, dato elocuente que dice mucho en favor de la ruina en que se halla aquella fábrica.

Mucho más pudiéramos decir relativamente al mal consejo que inspiró su construccion en la forma con que se llevó á cabo; mas no es esta por hoy nuestra intencion, limitándonos solamente á corresponder á la invitacion del colega nombrado, y á afirmar que á juicio nuestro el puente susodicho se halla en estado de completa inutilidad, que es peligroso el tránsito por él y que por consiguiente se hace necesaria y además urgente su substitucion por otro de piedra, que ofrezca mayores garantías de seguridad y duracion que éste de que nos ocupamos.

En el paseo del Parque de la Muralla habrá música esta noche, la cual empezará probablemente á las siete y media á causa de la mayor duracion de la noche, segun así aconteció el domingo en el paseo del Borne, siendo un buen acuerdo que el público aplaudió.

Ayer tarde en una casa de la calle de los Olmos estuvo á punto de ocurrir una sensible desgracia la cual solo á una casualidad inconcebible se debió el que no sucediese.

Una criada joven y aldeana estaba limpiando los cristales del balcon del piso principal encaramada en una escala de pié, cuando sin poder preverlo le flaquearon las piernas, perdió el equilibrio y se vino abajo por la parte exterior de los hierros del balcon; mas como la escala se cayó al propio tiempo que ella le apisonó contra los hierros ambas piernas, impidiendo que viniese á la calle y teniendo una suspendida boca abajo.

Una vecina de enfrente observó este lance y desde su casa dió gritos que llamaron la atencion de los otros vecinos, algunos de los cuales corrieron á prestar auxilio á la infeliz suspendida sobre la acera. Hallaron el piso cerrado por la parte interior y ya se disponian á descerrararlo, ya se iba en busca de una manita para preservarla del golpe cuando se cayese y de otros aparatos con que darle el conveniente socorro, cuando ella misma haciendo prodigiosos esfuerzos logró asirse de los hierros del balcon y forcejeando pudo conseguir ganar los de la

parte superior, desembarazarse de obstáculos y meterse otra vez dentro del balcon sana y salva, aunque no sin ser presa de una emocion que se tradujo poco despues en lágrimas.

Verdaderamente anduvo en esto la mano de la Providencia quedando una vez más justificado aquel refran de que nadie se muere, hasta que Dios quiere».

Obra en poder de nuestro Director un escrito que le ha dirigido hace unos dias D. Antonio Monjo, para que lo publicara en nuestras columnas, invocando las disposiciones de la ley de imprenta.

Sentimos no poder complacer al Señor Monjo por las razones que podrá indicarle nuestro Director verbalmente, si es que dicho Señor ó persona competentemente autorizada, se digna acercarse á él cuando lo juzgue conveniente.

Las regatas anunciadas entre embarcaciones menores tuvieron en efecto lugar anteayer en el Molinar, sitio determinado de antemano, tomando parte en ellas, además de los botes anunciados algunos otros mas, cuyos dueños aspiraban legitimamente á la prez que debia alcanzar el vencedor, aun cuando no á premio alguno.

No hemos podido averiguar cual de las embarcaciones alcanzó el triunfo; pero si diremos que la fiesta fué un verdadero acontecimiento que reunió una inmensa multitud de curiosos á los cuales proporcionó un rato de distraccion y hasta de verdadera fruicion á los verdaderos amateurs.

La feria celebrada anteayer en Manacor estuvo en extremo animada, no solo por la multitud de curiosos que se trasladaron á aquel pueblo sino tambien por ser numerosas las personas que concurren para sus negocios particulares y mercantiles, habiéndose verificado muchas transacciones en el mercado que estuvo abundantemente provisto de géneros y artefactos de todas clases, lo mismo que de ganados y aperos de labranza.

Los trenes del ferro-carril se vieron completamente atestados de gente de todos los puntos de la línea pero singularmente de Palma uno de los cuales estuvo formado de veinte y tres coches con dos locomotoras.

Puede asegurarse, pues, que tanto en lo que toca á las transacciones mercantiles como á las diferentes diversiones que se improvisaron, la feria de Manacor fué una verdadera fiesta, notable sobre la de los otros años y mas concurrida sin duda alguna que en ningun otro.

Sabemos que la Junta Provincial de Sanidad se ha ocupado minuciosamente sobre el asunto del ensuciamiento de las aguas del mar que tantos perjuicios ha causado así á las personas que no han podido concluir la temporada de los baños, como al dueño de los de la Portella Sr. Llompert y aún á los pescadores por la desaparicion del pescado en los parajes á donde ha alcanzado aquella podredumbre.

Habiéndose hecho el análisis de dichas aguas, si bien de una manera superficial, la Junta acordó procediese á verificarlo el perito químico del Ayuntamiento para fundar mejor su dictámen y obrar con mejor acierto, de modo que ya no puede tardar en darnos á conocer su opinion en asunto de tanta trascendencia.

CORREO.

Madrid 24.

En el despacho de los secretarios del Congreso se reunieron ayer tarde los diputados y senadores demócratas-dinásticos reinando completa unanimidad de pareceres. Se tomó el acuerdo de hacer en la primera ocasion declaraciones explicas y suficientes para que la opinion y el país aprecien su actitud y se puedan pronunciar sobre ellas.

El señor Moret en el Congreso y el general Beranger en el Senado cup plirán este acuerdo.

Despues de dicho acto procederán inmediatamente á la organizacion del nuevo grupo político, pues el número de ex senadores y ex-diputados que se le han adherido reclama ya tal medida.

«The Times» publica esta mañana un despacho de Dublin, diciendo que se observan señales evidentes de próximos trastornos en Irlanda. Añade que se está organizando activamente la agitacion en toda la isla.

—Ayer se falló la causa que se seguia con motivo de la catástrofe ocurrida en la plaza de toros de Marsella.

Lagarde, carpintero que construyó los tendidos, ha sido condenado á cuatro meses de cárcel y á cincuenta francos de multa.

Blaye, empresario de la plaza, á dos meses de cárcel.

Laureusete, subinspector de los edificios municipales, á un mes de prision.

El arquitecto Sr. Pangay, que aprobó los planos, ha sido absuelto por haber resultado que la construccion de la plaza no se llevó á cabo exactamente conforme con el proyecto.

Constantinopla 24.

Se anuncia la próxima salida para el Cairo de un ayudante de campo del sultan, portador de una carta de éste para el Khedive de Egipto, en la cual le aconseja que obre con la mayor prudencia, si quiere evitar una intervencion armada europea.

No es exacto que este ayudante de campo tenga el carácter de comiario extraordinario de la Puerta.

Londres 24.

Ayer se verificaron con gran pompa, en Washington, las honras fúnebres del general Garfield.

Paris 23.

El cadáver del presidente Garfield fué trasladado desde Long Branch á Washington.

Las manifestaciones de dolor y de las simpatías que el presidente inspiraba, se han renovado en todo el trayecto. La pena se veia retratada en los semblantes, las poblaciones acudian en masa al paso del tren que trasportaba al cadáver, en las estaciones de las grandes ciudades se apiñaba la multitud silenciosa y triste, en todas partes se veian emblemas de luto, individuos de todas edades y condiciones arrojaban flores y coronas al coche mortuorio, en varios puntos del camino, y á ambos lados de la via, se veian ramos de flores colgados hasta de los árboles. Todos están conformes que ha sido una solemne é imponente manifestacion.

Cuando el tren llegó á la estacion de Washington, estaba está ocupada por una concurrencia inmensa. Al detenerse el tren todos se descubrieron y las tropas presentaron las armas.

Venian en el tren acompañando al cadáver la esposa del presidente Mr. Blaine y un hijo de éste.

La mayoría de los asistentes, al ver á madama, prorrumpió en amargo llanto. Ocho soldados condujeron el ataúd al carro fúnebre. Mientras tanto, la música tocaba el himno nacional.

El cortejo avanzó lentamente en direccion al Capitolio.

Los senadores y los representantes ó diputados, formando dos hileras, que comenzaban en las magníficas escaleras de este edificio, que esperaban el cadáver.

Una vez el ataúd en la gran rotonda donde debia quedar expuesto, se procedió á abrirlo.

El nuevo presidente Arthur y Mr. Blaine acercáronse los primeros á mirar el cadáver.

Este estaba muy desfigurado.

Despues pasaron junto al féretro los senadores, diputados y los altos funcionarios. Luego se permitió la entrada al público.

Dan la guardia en la capilla ardiente cuarenta soldados veteranos del ejército de Cumberland.

Ayer á las doce juró Mr. Arthur en el Capitolio el cargo de presidente de la república.

En el discurso hizo un panegírico brillante del general Garfield.

Mr. Barthelemy Saint-Hilaire ha pedido al gobernador de Ar elia los nombres de los españoles y la evaluacion de las pérdidas que sufrieron en los sucesos de Saida.

La «Agencia Havas» publica una nueva nota, haciendo constar que España y Francia se pusieron de acuerdo por medio de mútuas concesiones.

Lo opinion comienza aquí á preocuparse seriamente por la falta de noticias de Africa.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS CALLE DEL SOL, NÚM. 27.

Permanece abierto todos los dias de 8 á 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.

Hay para vender varias prendas. 109

MATADERO DE PALMA.

«—»

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento ayer dia 26 de Setiembre de 1881.

RESSES.	MA-CHOS.	HEM-BRAS.	TO-TAL.	Recaudado por derecho.	
				Ptas.	Cts.
Vacunas .	5	3	8	8	»
Lanares .	29	25	54	5	40
Cabrias .	»	»	»	»	»
Cerdosas .	2	»	2	1	»
Totales .	36	28	64	14	40

Palma 27 de Setiembre de 1881.

—El empresario.— P. O.—ANGEL BONNIN.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

«—»

NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 26 de Setiembre de 1881.

E N CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada.	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	»	»	»	»
3.ª clase.	4	»	4	8	»
4.ª clase.	»	»	»	»	»
Totales.	4	»	4	8	»

Palma 27 de Setiembre de 1881.

—El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 26 á las 5:30 t.

Recibido á las 7:30 n.

En el Congreso sigue la discusion de actas.

Brevemente se anunciará oficialmente el embarazo de la Reina.

Prepárase el código civil para presentarlo al Senado.

Han surgido dificultades entre los ingleses y los Boers.

Han sido derrotado el Emir del Afghanistan.

Interior, 26:17.

Exterior, 27:25.

Bonos, 103:00.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p. S.	26	20
Barcelona.	26	10
Palma.	26	10
Paris.	24	12
Coloniales.	100	75
Nortes	139	75
Banco de España	420	00
Empréstito de Cuba.	102	00
Francias.	153	75
Orensés.	77	75
Banco de Castilla	00	00
Ebros.	13	75
Noroestes.	00	00
Almansas.	221	00
Alicantes.	117	50
Subvenciones	51	85
Amortizable.	47	00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca.		par.

Vapor trasatlántico CASTILLA.

Saldrá del puerto de Barcelona en la primera quincena del próximo Octubre para

PUERTO RICO Y LA HABANA admitiendo carga y pasajeros. Si se presentase carga suficiente haría escala en Palma.

Para informes dirigirse al capitán del vapor D. Gabriel Médinas, ó á los señores Sans y Pierrar, Conquistador 7.

La persona que hubiese perdido una sortija (vulgo tumbague) podrá pasar al primer piso izquierda de la calle de Odon-Colom de esta ciudad y previas las señas le será entregada.

VAPOR PALMA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el martes 27 del corriente á las 6 de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Los precios del pasaje de **IDA Y VUELTA** serán los mismos anunciados para el viaje del día 23; esto es, 1.ª Cámara 30 pesetas, 2.ª Cámara 20 pesetas y sob. a cubierta 10 pesetas.

Se despacha calle de la Marina, número 32. 5-3

COLEGIO PALMESANO

bajo la advocacion del Beato Alonso. Calle de Roig 17.

DIRIGIDO POR D. ANTONIO BISAÑEZ Y

D. Guillermo Villalonga presbítero.

Desde el 1.º del próximo Octubre, empezarán de nuevo las clases de 2.ª enseñanza, continuando las de Instrucción primaria y de adorno.

Las clases estarán á cargo de los mismos profesores que en el curso anterior.

Se admiten alumnos pensionistas, medio-pensionistas, permanentes y externos.

Se ruega á los alumnos de 2.ª enseñanza que deseen estudiar *privadamente* en el Colegio se sirvan manifestarlo ántes del 30 del que rige.

En el Colegio se facilitarán á los padres ó encargados de los alumnos los datos concernientes á las condiciones de admision de estos y demás que puedan interesarles. 4-2

BUÑUELOS.

Los habrá en el horno de Bauzá, desde el día de San Miguel y demás días festivos; *entre finos, comunes* y de los de vulgo llamados *de viento*. Empezarán á las 12 de la mañana hasta las tres de la tarde y de anochecer hasta concluir la masa. 3-2

BAÑOS

DE LA CALLE DE LOS HUERTOS. Quedarán cerrados el 30 del actual.

Ama de cria.

Se desea encontrar una que reúna buenas circunstancias para lactar en ésta. Para mas informes dirigirse calle de la Puzera, número 4, piso 2.º 4-4

Latin.— Sigue abierta una clase de este idioma por las mañanas y tardes en la calle del Sindicato número 18, piso primero, y además repaso de varias asignaturas. 15-6

Se venden dos camas de hierro, y dos colchones nuevos y demás muebles. Para enterarse barbería calle 32, esquina 33 Arrabal de Santa Catalina.

Importante.

En el astillero de los maestros Miguel Puig y Griso, hay madera de construir para carruajes, denominada Alamo ó sea (Om) al por mayor y menor. La persona que guste comprar dicha clase de madera puede pasar á cualquier hora del día por dicho astillero.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

Traslado del taller de carruajes que estaba en la plaza de Caballería, á la calle de los Olmos número 121; lo que se avisa á sus numerosos parroquianos.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

CENTRO FARMACEUTICO.

ALMACEN DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

Plaza de la Harina 34 y 36,

PALMA DE MALLORCA.

En este establecimiento se han recibido los productos farmacéuticos de la Casa *Seabury y Johnson* de Nueva-York que á continuación se detallan:

TELA MOSTOZA (para sinapismos) en cajas de hoja de lata de diez hojas y en rollos de una yarda. Esta tela mostaza es superior á los papeles mostaza franceses, se conserva inalterable, y cuando se aplica no se quiebra en pedazos como sucede con los preparados análogos á este. Fabricada de mostaza pura está exenta de aceite de Croton y otras sustancias peligrosas que á menudo se usan para producir irritacion intensa.

Se conserva siempre inalterable y para usarla se moja en agua y se sujeta con un pañuelo sobre la piel.

EMPLASTO salicilado adhesivo (de Meads) ó sea esparadrappo antiséptico; se adhiere con el calor del cuerpo, no se corre, es flexible á prueba de agua y siempre está en condiciones de usarse, no irrita y es muy cicatrizante. Es una de las mejoras mas útiles que ha obtenido en estos últimos años la cirugía.

EMPLASTO VEGIGATORIO preparado á la goma elástica; sus propiedades se desarrollan pronto y ampolla en ménos tiempo que el emplastro ordinario. Esta composicion no conoce rival y cuantos la ensayan se deciden por su uso esclusivo. Al aplicarse debe untarse con aceite comun la cara del emplastro.

EMPLASTO DE BELLADONA preparado superior que contiene doble cantidad de Atropina que el extracto, y de uso mas cómodo y limpio que la pomada y otros preparados; está extendido sobre tela y preservado por medio de la goma elástica preparada.

PAPEL DE MEADS para curaciones quirúrgicas; sustituye perfectamente al hule de seda y es mas barato. Es impermeable al agua durante 72 horas por lo ménos. Puede emplearse con las sustancias más calientes que puedan soportarse.

PARCHES POROSOS DE CAPCINE de Seabury y Johnson. Estos parches de gran utilidad siendo sus propiedades suaves continuas y estimulantes. Estendido este emplastro sobre lienzo en la goma elástica preparada y perforada con gran número de agujeros, permiten la salida de las sustancias que sin esta precaucion serian reabsorbidas.

NOTA. El Centro farmacéutico tiene el despacho al por mayor esclusivo para las Baleares y se facilitarán prospectos á los que los pidan.

OTRA. El despacho al por menor en todas las farmacias de Mallorca. 15-6

SOCIEDAD LA TERTULIA.

SECCION INSTRUCTIVA.

Las clases correspondientes al curso de 1881 á 82, empezarán en esta Sociedad el día 1.º del próximo Octubre, comprendiendo las materias siguientes:

- Gramática.—Leccion diaria.—Profesor.—D. Juan Luis Oliver.
- Caligrafía.—Leccion diaria.—Profesor.—D. José Vaquer.
- Aritmética mercantil.—Leccion diaria.—Profesor.—D. Andrés Morey.
- Teneduría de libros.—Leccion diaria.—Profesor.—D. Julian Galan.
- Lengua inglesa.—Leccion diaria.—Profesor.—D. Miguel Ignacio Oliver.
- Lengua francesa.—Leccion diaria.—Profesor.—D. Miguel Ignacio Oliver.
- Geografía.—Seccion alterna.—Profesor.—D. Antonio Vadell.
- Geometría práctica aplicada á las artes.—Leccion alterna.—Profesor.—D. Antonio Vadell.
- Economía política.—Leccion alterna.—Profesor.—D. Gabriel Gili.
- Derecho mercantil.—Leccion alterna.—Profesor.—D. Gabriel Gili.

Los alumnos socios satisfarán 5 reales mensuales por asignatura alterna y 10 reales por asignatura diaria.

Los hijos de los señores socios, pueden tambien matricularse satisfaciendo las mismas retribuciones señaladas á éstos.

Los alumnos externos pagarán 15 reales por asignatura alterna y 20 rs. por leccion diaria.

La matricula queda abierta desde hoy: los que deseen inscribirse en ellas, podrán verificarlo en la Secretaría de la Sociedad todos los dias no festivos de 8 á 9 de la noche, en donde se les facilitarán los impresos necesarios para ella y cuantas esplicaciones se deseen.

Esta Sociedad, establecerá, además de las clases anunciadas las que fueren solicitadas por un número suficiente de alumnos.

Palma 15 de Setiembre de 1881.—El Presidente, Elviro Sans.

¡¡En tres meses!!

Unica clase de Teneduría de libros, por agrupaciones. Dará principio el 1.º del mes entrante, con las insuperables ventajas siguientes:

Agrupaciones de alumnos.	Importe mensual para cada alumno.	Total trimestral para cada alumno.
Por 1 alumno.. . . .	3 duros.	9 duros.
Por 2 id.. . . .	2 1/2 id.	7 1/2 id.
Por 3 id.. . . .	2 id.	6 id.
Por 4 id.. . . .	1 1/2 id.	4 1/2 id.
Por 5 id.. . . .	1 id.	3 id.
Por 6 id.. . . .	1/2 id.	1 1/2 id.

Calle de San Miguel, número 94, principal.

FABRICA DE GASEOSAS

de Miret y Compañía.

Los dueños de esta acreditada fábrica avisan á sus numerosos parroquianos y al público en general que habiendo visto que han imitado el sello de las botellas de un modo poco fácil de distinguir con solo la diferencia de que en la franja del medio en vez de decir Miret y C.ª dice Temple; en vista de esto hemos determinado hacerlo público y cambiar el sello con el escudo de armas de España y con solo el nombre de la razon social Miret y C.ª

Marca depositada.

TINTORERIA PARISIENSE

DE FRANCISCO MARTI.

Se lavan y tiñen dejándolos como nuevos los trajes de caballero manchados ó que hayan perdido el color, sin necesidad de descoserles ni manchar las ropas interiores. Igualmente se lavan y estampan los de señora.

Prontitud y baratura. Despacho calle de Jaime II, antes Bastaixos, núm. 55. Fábrica calle de la Misión, núm. 46.—Palma.

A 8, 9, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio números 2 y 4, frente la Diputacion. *Los explotadores*, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

COLEGIO DE MANACOR, situado en el ex-convento de P. Dominicos bajo la direccion de D. Miguel Riutort y Arbós.

El curso académico de 1881 á 1882 principiará en este Establecimiento el dia primero del próximo mes de Octubre.

Habrá en él las clases siguientes: 1.ª de 2.ª enseñanza, 2.ª preparatorias, 3.ª de Adorno.

Las clases de 2.ª enseñanza comprenderán todas las materias necesarias para aspirar al grado de Bachiller.

Las preparatorias consistirán en Instrucción primaria y Aritmética práctica.

Las de adorno abrazarán la Música, Dibujo y Gimnasia.

Explicaran las asignaturas de 2.ª enseñanza los profesores D. Francisco Mulet presbítero, licenciado en Filosofía y Letras, D. Juan Font, licenciado en la misma facultad, D. Pedro José Lliteras, bachiller en la de Ciencias, D. Juan Sancho, licenciado en Farmacia, D. Miguel Amer, que lo es en Medicina y D. Bartolomé Sureda, que lo es en Derecho.

Regentarán las clases Preparatorias don Miguel Riutort, maestro elemental y don Pedro José Lliteras.

Las clases de adorno se establecerán á principios de curso y correrán á cargo de entendidos maestros si hubiese un número regular de alumnos que deseen asistir á ellas.

Ocupando el Colegio un local que reúne las condiciones que la higiene vigilancia y comodidad de los escolares reclama, á mas de los alumnos Externos se admitirán Internos y Medio-Pensionistas, siendo el presbítero D. Francisco Mulet su Director espiritual y Capellan Regente auxiliándole los Inspectores que el número de colegiales reclame.

El numeroso y escogido personal con que el Establecimiento cuenta, el material científico de que puede disponer para facilitar la enseñanza de las materias á que se dedica y el satisfactorio resultado conseguido en los exámenes de los pasados cursos, dispensan de encarecer la importancia del Colegio de Manacor, pues que en tales garantías se encuentra su mas eficaz recomendacion.

Los alumnos que deseen seguir en este Colegio estudios de 2.ª enseñanza se servirán solicitarlo antes del 30 del mes actual; y antes del 24 del mismo los que quieran matricularse en ellos por vez primera y aspiren á sufrir en el Establecimiento el correspondiente examen de ingreso.

Manacor 1.º Setiembre de 1881.—Miguel Riutort. 12-11

COLEGIO DE SAN SEBASTIAN

calle San Felio, número 7, principal.

Continúan las clases de 1.ª y 2.ª enseñanza, Aritmética mercantil, Frances, Dibujo y Caligrafía á cargo de los profesores ventajosamente conocidos ya en esta Capital.

Convencido el director de que la 1.ª enseñanza es la base de toda instruccion y que del perfeccionamiento de ella depende el éxito de las demás, pone en conocimiento de los señores padres que los alumnos de 2.ª enseñanza tendrán una clase especial de 1.ª sin ningun aumento en la retribucion.

Si el número de alumnos de 2.ª enseñanza permite cubrir los gastos habrá un dependiente del establecimiento que los acompañará al Instituto y vice-versa.

Se admiten alumnos externos, pensionistas y medio pensionistas.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno en la de D. Victor Valenzuela, Libertad 10.

Traslado de la clase de Caligrafía del señor de Villalba á la calle de Arabi número 6, en donde continúan las de reforma de letra con toda estension.

En todo tiempo para satisfaccion del público en general, están de manifiesto en dicha clase, los rápidos adelantos de los alumnos, PUDIENDOSE VER LA LETRA QUE TENIAN AL EMPESAR, Y LA OBTENIDA EN EL TIEMPO QUE LLEVAN DE ENSEÑANZA.

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico.

CULTOS SAGRADOS.

Dia 28.

San Wenceslao, mártir.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Misión, dedicadas al feliz tránsito de su santo Fundador, esposicion á las seis, á las diez nona y misa mayor solemne, por la tarde los actos de coro, y al anochecer rosario, oracion, estacion y reserva de Su Divina Majestad.

PALMA.—Imp. de B. Rotger.